

Resolución Ministerial Nº 279-2012-MC

Lima.

2 0 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 355-2011-MC de fecha 28 de setiembre de 2011, entre otros, se encargó al señor José Luis Pino Matos, las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren Eduados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, resulta necesario dar por concluida la citada encargatura y encargar al funcionario que desempeñará las referidas funciones;

De conformidad con lo dispuesto en_la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el pombramiento y designación de funcionarios públicos; en la ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida al señor losé Luis Pino Matos, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 355-2011-MC.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, a la señorita Ana María Hoyle Montalva, Directora General de Patrimonio Cultural, en adición a sus funciones, las que corresponden a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional.

Registrese y comuniquese

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI Ministro de Cultura